

**GUÍA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE VICENTINO
(GADPR.V) PERÍODO 2022.**

1. La base legal:

La Rendición de cuentas 2022 cumple con lo dispuesto en los artículos: 95, 100, 204 y 208, numeral 2 de la Constitución de la República de Ecuador; en los artículos: 88, 89, 90, 91, 92, 94 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; en los artículos: 5, numeral 2; 9, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en el artículo 304, literal f del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en los artículos 110 y 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido el 10/03/2021.

2. El concepto:

Según establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89:

Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (Asamblea Nacional del Ecuador)

3. La importancia:

La rendición de cuentas es necesaria para el mejoramiento de la gestión de lo público: cuando una institución muestra los resultados de su gestión, esta puede ser evaluada por la ciudadanía. De tal modo, el pueblo tiene incidencia en la gestión, ya que al cualificarla, se pueden mejorar los servicios y, por tanto la calidad de vida de ciudadanas y ciudadanos. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2013)

4. El objetivo:

El objetivo de la presente Guía de Rendición de Cuentas 2022 es: Direccionar el Proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vicentino, en cuanto a los principios, los sujetos que deben rendir cuentas, la hoja de ruta, la metodología, la comisión técnica, los documentos e instrumentos (formularios).

5. Los principios:

El proceso de rendición de cuentas del GADPR.V 2022 se rige por los principios definidos en el Art. 5 de la Resolución N° CPCCS-069-2021-476: participación, transparencia, democracia, publicidad, periodicidad, interacción, interculturalidad e inclusión.

6. Los sujetos:

Las personas del GADPR.V que rendirán cuentas son las autoridades de elección popular: el Presidente y los 4 vocales.

7. La hoja de ruta:

Las fechas y actividades que direccionarán el proceso de Rendición de Cuentas 2022 del GADPR.V están contenidas en la Hoja de ruta, que será presentada y aprobada en la Asamblea de Socialización a efectuarse el 13 de Abril del 2023.

8. La Metodología:

Se seguirá la metodología dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control

Social, en el Reglamento emitido mediante RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-0692021-476-1 y la GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS.

1. PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPR.V. 2022

Fase 1: PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADPR.V.

1.- *Organización del proceso:* En esta fase la Asamblea debe realizar una consulta a la ciudadanía de su territorio, con este propósito recibirá de parte del GADPR.V los siguientes documentos del GADPR.V: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia de Vicentino, oferta de campaña o plan de trabajo presentado al CNE, Plan Operativo Anual (POA) 2022, Presupuesto GADPR.V 2022.

2.- *Consulta ciudadana:* La Asamblea Parroquial del SPC GADPR.V convoca a la ciudadanía para consulta para levantar el listado de temas sobre los cuales los ciudadanos desean que la autoridad les informe o rindan cuentas.

3.- *Entrega de temas para que el GADPR.V rinda cuentas:* La Asamblea Parroquial del SPC GADPR.V entregará el listado de temas en Secretaría, quién pondrá en conocimiento de la máxima autoridad.

4.- *Instancia de participación:* Una vez recibida la lista de temas, el GADPR.V conformará el Equipo Técnico Mixto que a la vez, integrará 2 comisiones mixtas:

Comisión 1: Liderada por el GADPR.V e integrada por el mismo número de ciudadanas y técnicos del GADPR.V.- Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia de Vicentino: Biofísico, Socio-Cultural, Económico-Productivo, Asentamientos Humanos y Conectividad, y Político Institucional.

Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GADPR.V.- Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la Deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Fase 2: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La tarea estará a cargo de la Comisión 1 liderada por el GADPR.V.

- 1.- *Evaluación de la gestión institucional:* Consiste en una evaluación de la gestión institucional a partir de los temas planteados por la ciudadanía.
- 2.- *Llenado del formulario del CPCCS:* Corresponde al completamiento de los contenidos obligatorios en el formulario de Rendición de Cuentas en formato Excel con todos los links a los medios de verificación habilitados.
- 3.- *Aprobación del Informe por el GADPR.V:* Estos documentos deben ser aprobados por la autoridad del GADPR.V.
- 4.- *Entrega previa del Informe a la Asamblea Parroquial del SPC GADPR.V:* los informes de los temas ciudadanos y el formulario del CPCCS deben entregarse a la Asamblea Parroquial del SPC del GADPR.V con 15 días de antelación a la deliberación.

Fase 3: DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Esta fase tiene 5 momentos y es coordinada por la Comisión 2 liderada por la ciudadanía:

- 1.- *La Asamblea Parroquial evalúa el informe de Rendición de Cuentas:* Análisis del informe de los temas ciudadanos y el formulario del CPCCS por parte de la Asamblea Parroquial y la Asamblea Parroquial del SPC del GADPRA. Es necesaria la elaboración de una presentación sobre las opiniones y valoraciones para presentar en la deliberación pública.
- 2.- *Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas:* El GADPRA y la Comisión 2 liderada por la ciudadanía difundirán el informe y el formulario por todos los medios presenciales y virtuales posibles, así como las fecha y

lugar en que se realizará el evento de Deliberación Pública, con 15 días de anticipación.

3.- *Convocatoria a la deliberación pública ciudadana:* La convocatoria a la Deliberación pública se realizará con 15 días de anticipación, mediante invitación de manera específica a los integrantes de la Asamblea Parroquial y de la Asamblea del SPC del GADPR.V. Deberá difundirse el link, día, hora y lugar.

4.- *Deliberación pública y evaluación ciudadana:* La Asamblea de deliberación se realizará previa la entrega del informe de temas y el formulario de Rendición de Cuentas del CPCCS. Intervendrá la representación de la Asamblea Parroquial del SPC del GADPR.V para presentar su valoración y evaluación sobre la gestión del gobierno parroquial y sus autoridades. Después intervendrá la autoridad para retroalimentar sobre lo presentado. Se abrirán mesas de trabajo, según los ejes de desarrollo del PDOT, para analizar la gestión y establecer acuerdos. Durante la Asamblea de deliberación la Comisión 1 liderada por el GADPR.V recogerá las sugerencias y recomendaciones en el Acta de deliberación, que será suscrita por los representantes de la Asamblea Parroquial del SPC GADPR.V y por las autoridades del GADPR.V. Esta deliberación debe ser presencial, además de transmitida y grabada.

5.- *Difusión de la grabación:* Al siguiente día de la deliberación se debe difundir por todos los medios que disponga el GADPR.V, presenciales y virtuales el video de la deliberación, el informe preliminar y el formulario de rendición de cuentas; y se abrirán canales presenciales y virtuales para recibir la retroalimentación ciudadana, durante 14 días.

Fase 4: INCORPORACIÓN DE OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.

1.- *Incorporación de la opinión ciudadana:* A partir de los aportes en la deliberación y las recomendaciones de los 14 días en que permanece la información, el GADPR.V debe elaborar el Plan de trabajo, en el cual incorporará los compromisos que se asumen en la gestión institucional, en el presente o siguiente período fiscal. Este Plan se entregará a la Asamblea Parroquial del SPC GADPR.V, al Consejo de Planificación (para su seguimiento) y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2.- *Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS:* Los miembros de la Comisión 1 liderada por el GADPR.V entrega el informe del proceso a través del sistema informático del CPCCS.

El Plan de trabajo será entregado a la Asamblea Parroquial del SPC, al Consejo de Planificación, al CPCCS y deberá ser publicado en la página web del GADPR.V.

9. Responsables de la Rendición de Cuentas 2022:

- ✦ Del proceso: Sr. Pablo César Calva Granillo – Presidente
- ✦ Del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema del CPCCS: lo realizará la Secretaria-Tesorera del GADPR.V entrante, y registrará del 01 al 15 de Junio del 2023.

Vicentino, 11 de Abril de 2023.


Sr. Pablo César Calva Granillo
PRESIDENTE DEL GADPR.V
PRESIDENCIA